



Área de Sostenibilidad Medioambiental

EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PONE EN MARCHA UNA CAMPAÑA PARA REFORZAR LA IDENTIFICACIÓN CANINA POR ADN

El objetivo es hacer cumplir la normativa municipal que obliga al registro genético de los perros para favorecer el bienestar animal y permite combatir actitudes poco cívicas de los propietarios

Se contará con la colaboración de Policía Local que reforzará el control de censado por barrios, con especial incidencia en aquellas zonas donde el “mapa de heces” ha registrado reincidencia de excrementos de perros sin censar

17/03/2022.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Sostenibilidad Medioambiental, y en colaboración con Policía Local, pone en marcha una campaña informativa y de vigilancia para que los propietarios de perros no censados genéticamente cumplan la normativa municipal y los registren, con el objetivo de favorecer el bienestar animal y combatir las actitudes poco cívicas referidas a la no recogida de heces.

Igualmente el objetivo del Ayuntamiento es consolidar la condición de Málaga como la primera gran ciudad de España en incorporar la identificación canina por ADN y mantener las calles de la ciudad sin heces. Para lo cual, por un lado, emprende esta iniciativa informativa, dirigida a aquellos propietarios que aún no han censado genéticamente a sus perros; y, por otro, intensifica la vigilancia sobre los propietarios que dejan sin recoger los excrementos de sus mascotas en la calle.

Es por ello que, por parte de la Policía Local, se va a reforzar, en los próximos meses el control de censado genético por barrios, con especial incidencia en aquellas zonas donde el “mapa de heces” ha registrado reincidencia de excrementos sin recoger de perros sin censar. Esta herramienta permite obtener información en tiempo real y de forma geolocalizada de aquellos puntos específicos donde más deposiciones sin recoger se registran y si son de los mismos perros o de perros diferentes.

Precisamente, desde el Área de Sostenibilidad Medioambiental se han detectado casos de reincidencia de heces pertenecientes a los mismos ejemplares de perros sin censar, son los resultados denominados “negativos”, cuando se determina el ADN del animal, a partir de la muestra de excremento, pero este no figura aún en el registro genético. Por ello, “para evitar la impunidad por parte de personas



incívicas que no han censado a sus perros en detrimento de las que sí lo han hecho y comprenden que dejar las cacas en la calle es un problema de salubridad pública, vamos a controlar con especial dedicación durante los próximos meses a todos los perros, tanto para detectar los que no están censados como para sancionar a las personas que dejen las heces de sus canes en la calle”, destaca la concejala de Sostenibilidad Medioambiental, Gemma del Corral.

596 SANCIONES

Durante 2021 la Policía Local llevó a cabo actuaciones similares de control de censado genético en toda la ciudad y realizó un total de 3.624 controles, que dieron lugar a 596 sanciones a aquellos propietarios que no cumplían con dicha obligación. Este dato permite inferir que en torno al 85% de los propietarios que salen a la calle con sus perros si cumplían con la obligación del censado genético. En este sentido, la Ordenanza Municipal de Bienestar, Protección y Tenencia responsable de Animales de Málaga, de 12 de abril de 2017, establece como infracción leve, sancionada con multa de entre 75 y 500 euros, “la no comunicación al Registro Municipal de datos relativos al Perfil Genético de ADN de los perros, así como circular sin estar éstos provistos de la correspondiente chapa identificativa o carnet que acredite la inscripción en el citado Registro”.

Por tanto, el propietario o propietaria de un perro residente en Málaga, tiene la obligación de que su mascota conste inscrita en el Censo Municipal y circular con la identificación establecida en dicha Ordenanza (chapa identificativa), sabiendo que el alta de su animal en el Censo Municipal y su registro mediante ADN, supone numerosas ventajas desde el punto de vista de salud ambiental, así como desde la óptica del bienestar animal, en el caso de robo, extravío o maltrato. Al cierre del año 2021, son 38.677 los perros censados genéticamente en Málaga. Hay que recordar que estos trámites se pueden realizar a través del veterinario.

DATOS DE REGISTRO

A partir de una comparación entre los datos poblacionales de perros del Registro Andaluz de Identificación Animal (RAIA - Microchip) y los del Registro Municipal de Animales de Compañía (constituido por los animales con huella genética canina registrada por el Ayuntamiento), el Área de Sostenibilidad ha detectado que perros registrados en el RAIA no tienen registrada su huella genética e, incluso, canes que ya han fallecido o cambiado de dueño o de municipio, siguen registrados en el RAIA. “Unas alteraciones que nos hacen apostar, aún más si cabe, por la necesaria complementariedad de datos y por el sistema de identificación más fiable que existe hasta la fecha: el censo genético canino”, informa Del Corral.

Para corregir dicha situación, se van a remitir cartas individualizadas a todos aquellos propietarios que en 2021 registraron un animal en el RAIA, pero no así en el Registro Genético Municipal, recordándoles la obligación que tienen de realizar dicho registro. En los meses siguientes se llevará a cabo una ampliación de la comparativa entre dichas bases de datos para abarcar años anteriores.



Otro de los beneficios de la puesta al día de los datos es la fiabilidad del sistema de registro genético, “también viene dada por el porcentaje de identificados a partir de las muestras de heces tomadas, con horquillas que oscilan entre el 15 y el 22% entre 2019 y 2021 por cada 300-350 muestras; un porcentaje de eficacia que duplica al que se realiza por otros métodos, que necesita de 2.000 o 2.500 muestras para identificar al propietario en el 8% de las mismas”.